

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2021

CODIGO: TH PL 06

VERSIÓN: 4

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2021

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS



VIGENCIA 2021

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2021

CODIGO: TH PL 06

VERSIÓN: 4

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2021

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

1. INTRODUCCION

Basados en la normatividad vigente para la implementación de los Planes de Bienestar, Estímulos e Incentivos en las entidades públicas, enmarcado específicamente en el Decreto 1567 de 1998, el cual contiene las normas para la implementación de los planes de Bienestar, Estímulos e Incentivos en las entidades del sector público y teniendo en cuenta las necesidades y la percepción de los servidores públicos, se desarrollan planes y procesos que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo se establecen los planes que permitan elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad y garanticen un ambiente favorable en el desarrollo de las actividades laborales. La implementación y desarrollo de los planes de Bienestar deben propiciar espacios y condiciones que favorezcan el nivel de vida laboral y personal, generando en los servidores mayor sentido de pertenencia, compromiso, participación y seguridad laboral, además de contribuir al desarrollo de habilidades y a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la entidad para el ejercicio de su función social. El Programa de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2021 se fundamenta en la normatividad legal vigente, los lineamientos de la alta dirección, el Plan Estratégico Institucional y las expectativas de los Servidores Públicos, contribuyendo así al cumplimiento de la misión institucional y a fortalecer el clima laboral en la entidad.

Siguiendo con las Directrices Estatales el Plan de Bienestar Social de la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar, se cimienta en tres conceptos de Desarrollo a Escala Humana "Necesidades (Cualidades esenciales relacionadas con la evolución), Satisfacción (formas de ser, hacer, tener y estar relacionadas con estructuras) y Bienes Económicos (objetos que se relacionan con coyunturas)".

Solo nos compete enunciarlos y no ahondar en su ilustración y entendimiento, ya que con la ejecución del presente Plan de Bienestar Social e incentivos se hará más práctica su comprensión.

Es así como el Manual de Bienestar Social de la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar se constituye en una herramienta de apoyo a la gestión administrativa de la sociedad, cuyo propósito es la definición de los programas básicos, las áreas de intervención y las actividades que componen el bienestar social de la misma y servir de guía la ejecución de cada uno de estos, con el propósito de cumplir el objetivo propuesto.

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2021

CODIGO: TH PL 06

VERSIÓN: 4

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2021

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

Es indispensable que los programas, áreas de intervención y actividades contempladas en este Manual, sean revisados anualmente con el fin de ajustarlos a las necesidades detectadas en la medición del clima organizacional, evaluación del desempeño y los demás mecanismos que la Gerencia lleven a cabo; así mismo estos deberán estar planificados mediante un cronograma de actividades anual para su debido cumplimiento.

El Plan de Bienestar Social e incentivos de la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar se enmarca dentro del Programa de Capacitación y Bienestar Social y pretende fortalecer la Gestión del Talento Humano y el Fortalecimiento Institucional para optimizar el mejoramiento de la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar.

2. MARCO NORMATIVO

Se hace mención a continuación del marco normativo que rige el funcionamiento de la entidad en los temas relacionados con los incentivos institucionales.

- **Decreto Ley 1567 de 1998 (Artículo 13 al 38):** Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado (Reglamentado parcialmente por el Decreto 1083 de 2015), junto con las políticas de Bienestar Social, orientados a la planeación, ejecución y evaluación de programas y proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y la visión institucional. Adicionalmente en su capítulo II, Artículo 19 define: “Las Entidades Públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados programas de bienestar social e incentivos.”

- **Ley 909/2004:** Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

- **Ley 734 de 2002:** Código Único Disciplinario. Título IV Derechos, Deberes, prohibiciones, incompatibilidades; impedimentos, inhabilidades y conflicto de intereses del servidor público. Artículo 33, numerales cuatro y cinco.

4. Participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales.

5. Disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes.

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2021

CODIGO: TH PL 06

VERSIÓN: 4

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2021

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

- Decreto 1227 de 2005: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909/04 y el Decreto-ley 1567/98. Capítulo II sistema de estímulos Artículo 69 al 85.

- **Decreto 1083 de 2015:** Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social. (artículos 2.2.10.1 al 2.2.10.17); se definen los lineamientos respecto a programas de estímulos, programas de bienestar y planes de incentivos

- **Decreto 612 de 2018:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

- **Ley 1952 de 2019,** Artículo 37 establece derechos de todo servidor público; específicamente los numerales 4 y 5 determinan:

4. Participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales.

5. Disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes.

3. MARCO TEÓRICO.

Para contextualizar al lector con la temática tratada dentro del plan de Bienestar e Incentivos institucionales, se hace mención de los siguientes términos:

3.1. Bienestar social: El Decreto Ley 1567/1998, Artículo 20. Lo define como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

3.2. Incentivos Estrategia de motivación: orientada a crear condiciones favorables al buen desempeño laboral, a través del reconocimiento del desempeño individual en cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman la planta del Talento Humano de la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina.

3.4. Incentivos Pecuniarios: Es un reconocimiento económico que se asigna a los mejores equipos de trabajo de una entidad pública y su monto puede ser hasta de cuarenta (40)

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2021

CODIGO: TH PL 06

VERSIÓN: 4

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2021

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

salarios mínimos mensuales legales vigentes, en las entidades del orden nacional y territorial de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

3.5.. Incentivos no Pecuniarios Es un conjunto de programas flexibles dirigidos a reconocer individuos o equipos de trabajo por un desempeño productivo en niveles de excelencia.

3.6. Calidad de Vida Laboral. La función Pública la define como: La existencia de un ambiente que es percibido por el servidor público como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo; está constituida por condiciones laborales relevantes para la satisfacción de las necesidades básicas de los servidores públicos, la motivación y el rendimiento laboral, logrando así generar un impacto positivo en las entidades, tanto en términos de productividad como de relaciones interpersonales.

3.7. Clima Laboral Hace referencia "a las características del medio ambiente de trabajo, las cuales son percibidas directa o indirectamente en el mismo medio y tienen repercusiones en el comportamiento laboral, ya que interviene entre los factores del sistema organizacional y el comportamiento individual. Estas características de la entidad son relativamente permanentes en el tiempo, se diferencian de una organización a otra y de una sección a otra, dentro de una misma entidad"

3.8. Valor público: Es la estrategia mediante la cual el Estado produce bienes y servicios teniendo en cuenta la participación de los ciudadanos, ya que a partir de esta interacción se identifican las necesidades sociales y se reconoce a cada uno de los miembros de la comunidad como sujetos de derecho. Prestar un servicio implica hacerlo de forma eficiente, eficaz y efectiva pues se tiene en cuenta las demandas y expectativas

3.9. Desvinculación Laboral Asistida Según el Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.7. De conformidad con el artículo 24 del Decreto-ley 1567 de 1998 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán efectuar los siguientes programas:

- ✓ Evaluar la adaptación al cambio organizacional y adelantar acciones de preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral cuando se den procesos de reforma organizacional.
- ✓ Preparar a los pre-pensionados para el retiro del servicio.
- ✓ Identificar la cultura organizacional y definir los procesos para la consolidación de la cultura deseada.
- ✓ Fortalecer el trabajo en equipo.
- ✓ Adelantar programas de incentivo

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2021

CODIGO: TH PL 06

VERSIÓN: 4

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2021

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

4. MARCO FILOSOFICO

VISIÓN

Que el Plan de Bienestar Social se desarrolle y consolide como un instrumento innovador dentro de la política de Administración del Talento Humano constituyéndola en una herramienta que propicie sentido de identidad, compromiso, solidaridad y equidad en los funcionarios.

MISIÓN

Fortalecer el plan de bienestar social laboral del Hospital Nuestra Señora del Pilar, constituyéndolo en una herramienta que permita mejorar las condiciones laborales y sociales de sus trabajadores a través de las distintas actividades a desarrollar, a su vez que todo esto propenda en mejorar la prestación de los servicios.

ALCANCE

A través de las acciones y actividades formuladas, se busca contribuir en la generación de escenarios de bienestar que permitan mejorar la calidad de vida laboral, desarrollando estilos de vida saludable, la participación y el fortalecimiento del vínculo emocional y afectivo del servidor público y su núcleo familiar.

5. BENEFICIARIOS BIENESTAR SOCIAL.

De conformidad con la normatividad vigente, son beneficiarios de los programas de bienestar social e incentivos, todos los colaboradores de la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar Medina.

6. FUNDAMENTACION Y JUSTIFICACION.

Las razones por las cuales se hace necesaria la implementación de un programa de Bienestar Social e incentivos en la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar obedecen a necesidades de tipo Legal y Social.

Social porque con la implementación del Plan de Bienestar se garantiza y facilita el desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los funcionarios. Y legal porque el

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2021

CODIGO: TH PL 06

VERSIÓN: 4

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2021

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

Decreto-Ley No. 1567 de 1998 así lo dispone en su Capítulo II, PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL, artículos No. 20-25 y del decreto No. 1227 de abril 21 de 2005 Capítulo II, SISTEMAS E INCENTIVOS, Artículos No. 69-77.

7. OBJETIVO GENERAL

Velar por un ambiente laboral adecuado donde todos sus funcionarios gocen de una apropiada armonía con sus compañeros y su familia, reflejándose en sus actividades diarias y permitiendo incrementar el sentido de pertenencia con cada área de trabajo

7.1. Objetivos Específicos

- Desarrollar actividades que permitan la integración y el aprovechamiento del tiempo libre de los funcionarios del hospital.
- Desarrollar acciones enfocadas a actividades culturales, recreativas, y de esparcimiento, para que el funcionario pueda tener alternativas variadas y diversas, que respondan a necesidades de integración, identidad cultural institucional y de pertenencia
- Estimular en todas las dependencias de la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar y en todos los funcionarios, la participación y consolidación del bienestar individual y colectivo.

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2021

CODIGO: TH PL 06

VERSIÓN: 4

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2021

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

8. AREAS DE ACCIÓN

Con el fin de dar cumplimiento al objetivo del programa de Bienestar social, en la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar se han establecido las siguiente áreas de acción o de intervención: Protección y Servicio Social y Calidad de vida laboral, a estos programas se desarrollarán con base en una política de manejo de tiempo, en los que, tanto el empleados como el funcionario, aportarán un espacio de atención que podrá distribuirse en horario dentro y fuera de la jornada laboral establecida, de manera que fomenten la capacidad de relación y de comunicación, que permitan desarrollar el sentido de pertenencia y el compromiso individual para con el Hospital, diseñados para el logro de los objetivos específicos que se pretende dado que hace muchos años no se implementa un plan de bienestar social en el Hospital Nuestra Señora del Pilar.

- Área Organizacional
- Área de Capacitación y Formación
- Área de Protección
- Área Deportiva
- Área Cultural, Social y Recreativa

9. AREA ORGANIZACIONAL O DE RECOMENDACIONES

El programa de bienestar social de la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar, intervendrá en el área organizacional con el fin de mejorar y mantener la calidad de vida en el ámbito de trabajo, creando condiciones que favorezcan el desarrollo personal y profesional de sus servidores, mejorando las condiciones de trabajo la capacidad para desempeñar mejor su participación en el logro de la misión de la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar.

Dentro de esta área se han definido las siguientes actividades a desarrollar:

- **Inducción a los Colaboradores:** Durante el año se deberán realizar inducción a todos los funcionarios, asesores y colaboradores del Hospital, las cuales se incluirán en el programa anual de capacitación aprobado por la Gerencia. Cada área de la entidad comentara los aspectos relevantes que deban ser conocidos por todos los servidores del Hospital.
- **Reconocimiento al mejor servidor Publico:** Cada final de año se reconocerá al mejor servidor de la entidad. Esta persona será la que haya obtenido el máximo

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2021

CODIGO: TH PL 06

VERSIÓN: 4

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2021

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

puntaje en la evaluación del desempeño y se hará mediante la entrega de una mención de exaltación y reconocimiento el cual deberá reposaren la hoja de vida del funcionario.

- **Reconocimiento al colaborador más humanizado:** La ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar, reconocerá cada cuatro meses al mejor colaborador.

10. AREA DE CAPACITACION

El objetivo de intervenir en el área de capacitación dentro del bienestar social de La ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar es el de afianzar y promover el desarrollo de los conocimientos de sus servidores y contribuir a una mejor ejecución de su labor mediante el perfeccionamiento de sus habilidades y aptitudes y actualización en temas referentes a su desempeño laboral y de salud ocupacional, pretendiendo así el fortalecimiento personal e institucional.

- **Capacitación no formal:** Incluye cursos, talleres, charlas y toda clase de capacitación, para lo cual la entidad deberá crear y desarrollar el plan anual de capacitación y los convenios que se requieran para llevarlo a cabo.

11. AREA DE PROTECCION

El bienestar social de la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar persigue en el área de protección, desarrollar planes y actividades de promoción y prevención que permitan proteger y mejorar los niveles de salud del servidor a través del uso de los programas ofrecidos por las Empresas Promotoras de Salud (EPS), Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradoras de Riesgos Profesionales, Fondos de Vivienda y Cajas de Compensación Familiar a las cuales se afilian los funcionarios de la entidad.

- **Capacitaciones y/o actividades de Promoción y Prevención de la salud:** Teniendo en cuenta la promoción de la salud y la prevención de enfermedades mediante el desarrollo de capacitaciones que conlleven al auto cuidado como el refuerzo de los mejores hábitos saludables.

El Área Preventiva procura proveer a los funcionarios de una serie de conocimientos esenciales que les permita reaccionar de manera adecuada ante situaciones de riesgo grave, que ponga en peligro sus vidas.

Estas actividades buscan crear en los funcionarios del Hospital, la cultura sobre la importancia de la prevención de enfermedades, con el fin de obtener un mejor nivel de vida, de lo que se verá reflejado con un estilo de vida saludable, teniendo en cuenta que

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2021

CODIGO: TH PL 06

VERSIÓN: 4

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2021

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

debemos ser ejemplo para la comunidad como personas saludables, dado el caso de que laboramos en una empresa dedicada a cuidar la salud de la población.

12. AREA DE DEPORTE

Para el área deportiva, como bienestar social en la institución se tiene como objeto desarrollar actividades que buscan crear y conservar hábitos sanos de salud física y mental y la disciplina individual y colectiva de sus funcionarios mediante el deporte formativo, recreativo y competitivo. Así mismo se pretende fortalecer valores como el respeto al otro. La responsabilidad consigo mismo y con los demás, el sentido de pertenencia institucional y la integración, permitiendo alcanzar niveles de desempeño más altos.

- **Encuentros Deportivos:** Llevar a cabo encuentros deportivos con funcionarios de otras instituciones con el fin de desarrollar actividades competitivas, orientadas a fomentar el respeto, tolerancia, sana competencia, esparcimiento y participación en actividades deportivas mejorando el estado físico y mental de los funcionarios.
- **Caminata Ecológica:** Con el fin de fomentar un buen clima organizacional realizaremos una caminata ecológica donde nos permita practicar el senderismo es una oportunidad para que estemos en contacto con la naturaleza, libres de estrés, y exploremos la naturaleza de otra manera. Se trata de un deporte no competitivo apto para cualquier tipo de persona, en el que se realiza una caminata por rutas verdes. Al practicar senderismo podremos disfrutar de paisajes únicos, oxigenando cuerpo y mente.

13. AREA SOCIAL, CULTURAL Y RECREATIVA

Esta área en la que el bienestar social del Hospital Nuestra Señora del Pilar, comprende actividades que tienen como fin, fomentar espacios para la distracción como un instrumento de equilibrio para la vida del trabajo respondiendo a las necesidades de integración con su grupo familiar y social, a la identidad cultural institucional y al sentido de pertenencia con la entidad al festejar fechas especiales.

Las acciones a desarrollar en el Área Cultural pretenden desarrollar aptitudes artísticas, así como la información pertinente en dichas artes, facilitando su expresión y apreciación. Hay que recalcar que, en lo concerniente a la Capacitación en Manualidades, el cual va dirigido en su totalidad a las funcionarias, se busca crear un medio de trabajo independiente en las beneficiarias y un ahorro dentro de su hogar en la adquisición de objetos decorativos.

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2021

CODIGO: TH PL 06

VERSIÓN: 4

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2021

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

Se busca promover la participación e integración de los funcionarios y asesores, propiciar el desarrollo de sus capacidades de expresión, imaginación y creación y de las diferentes manifestaciones culturales mediante la organización de eventos lúdicos. Se deberán llevar a cabo las siguientes actividades:

- **Celebración del Aniversario de la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar:** Cada año se llevará a cabo un evento para celebrar el aniversario del Hospital Nuestra Señora del Pilar, el cual podrá consistir en una jornada de integración con una charla de interés general.
- **Navidad y despedida de Año:** Cada final de año se llevará a cabo una jornada de integración para celebrar la navidad y despedir el año además de celebrar las novenas navideñas en conjunto con la comunidad, este incentivo puede ser a través de un compartir.
- **Cartelera con listado de Cumpleaños:** Se deberá elaborar una cartelera donde se publique la fecha de cumpleaños de cada funcionario, con el fin de recordar estas fechas y dar las felicitaciones a cada uno, cada que ingrese un nuevo funcionario se deberá de agregar su fecha de cumpleaños en esta cartelera.
- **Curso de manualidades:** Se organizarán actividades de manualidades donde contribuyan al desarrollo de habilidades y destrezas y al mejoramiento del nivel de vida de los funcionarios que conlleven a la recreación y bienestar de los colaboradores.

14. UBICACIÓN

La localización física donde se desarrollará la mayor parte del Plan de Bienestar Social e incentivos será en la medida de lo posible en las instalaciones de la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar.

También se desarrollan muchas actividades de tipo deportivo fuera de las instalaciones de la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar, puesto que el Hospital no cuenta con ese tipo de instalaciones, pero que se podrán realizar en el coliseo municipal o en el polideportivo del municipio.

De otro lado las actividades Recreativas y de Integración se podrán realizar en fincas y aprovechar la riqueza hídrica del Municipio a través de salidas de campo y almuerzos campestres, que permitan un sano y relajado esparcimiento de los funcionarios.

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2021

CODIGO: TH PL 06

VERSIÓN: 4

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2021

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

15. RESPONSABLES

La ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar a través del Comité de Bienestar Social y Grupo de Logística y demás funcionarios tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar las actividades y acciones de bienestar social.

16. METODOLOGIA

El Plan de Estimulos y bienestar social se llevara a cabo durante la vigencia 2021, dirigidos para todos los funcionarios pertenecientes a la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, teniendo en cuenta las competencias laborales y comportamentales, valores institucionales para resaltar a aquellos funcionarios que los representan en su lugar de trabajo y que con su desempeño han aportado al desarrollo de nuestra institución.

Se tendra en cuenta lo siguiente:

- Evaluación del desempeño laboral.
- Puntualidad
- Trabajo en Equipo
- Ética
- Colaboración
- Sensibilidad Social
- Adaptación al cambio
- Manejo adecuado de la información.
- Alegría y optimismo
- Sentido de pertenencia
- Participación en capacitaciones
- Compromiso y liderazgo.
- Años de servicio a la institución.

El Plan de Estímulos se ha de ejecutar a lo largo del año, pero a sabiendas de que se busca premiar los logros y metas trazadas y alcanzadas desde un principio por los diferentes funcionarios y equipos de trabajo.

Para reconocer el desempeño en niveles de excelencia la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina se tendrá en cuenta incentivos de carácter no pecuniarios.

17. FASES Y PRIORIDADES

El personal a premiar será escogido de manera individual:

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2021

CODIGO: TH PL 06

VERSIÓN: 4

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2021

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

Los ítems que han de ser utilizados para determinar y medir el grado de ejecución y efectividad de los diferentes trabajos en equipos serán:

- Consecución de los objetivos propuestos
- Atención al usuario
- Soporte teórico y metodológico del trabajo a evaluar
- Funcionamiento como equipo de trabajo
- Cumplimiento con una atención humanizada.

18. LISTADO DE INCENTIVOS NO PECUNIARIOS

- Reconocimiento al mejor servidor público (Mención honorífica con cargo a la hoja de vida y en la página Web de la Institución).
- Reconocimiento al funcionario más humanizado cada cuatro meses

19. PRESUPUESTO

El presupuesto con que cuenta la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar para la ejecución del Programa Formación, Capacitación y Bienestar Social e incentivos se encuentra en el rubro Gastos generales- adquisición de servicios- otros gastos generales por adquisición de servicios- 2130209 con un monto de siete millones ochocientos doce mil quinientos pesos (\$7.812..500) para el año en vigencia.

20. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

21. EVALUACIÓN INMEDIATA DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA.

Se efectúa una vez finalice la actividad desarrollada y se le aplicará la persona encargada del proceso, según corresponda utilización el siguiente formato de evaluación.

El propósito de esta evaluación es captar la opinión inmediata de las actividades desarrolladas sobre cumplimiento, beneficios y satisfacción, entre otros.

22. EVALUACIÓN DE IMPACTO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

Esta se aplicará como mínimo una vez por año mediante el uso del formato evaluado para el fin y su diligenciamiento es de carácter obligatorio para los asistentes.

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2021

CODIGO: TH PL 06
VERSIÓN: 4
FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2021
Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
 de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

En este sentido es pertinente precisar que el objetivo de la evaluación del impacto es la de analizar la mejora que se han suscrito con su proceso de satisfacción y bienestar en las actividades

23. INDICADORES DE GESTION

NOMBRE DEL INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	FORMULA	UNIDAD DE MEDICION	RESPONSABLE DE LA RECOLECCION	FUENTE PRIMARIA	FRECUENCIA DE ANALISIS	META
Cumplimiento al plan anual de incentivos	No total de actividades realizadas	No total de actividades programadas	No de actividades programadas/total de actividades programadas	%	Profesional de apoyo de talento humano	Numerador total, de actividades programadas/cronograma de actividades	Anual	100
Asistencia a las actividades programadas	No de funcionarios que asisten a las actividades	Total de funcionarios convocados	Número de personas que asisten a actividades	%	Profesional de apoyo de talento humano	Numerador: Numero de funcionarios que asistieron/total de personas que asistieron	Anual	100%

24. FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS.

A continuación, se presenta el plan de trabajo que se desarrollaran durante la vigencia 2021 el cual contiene actividades de Bienestar social:

ACTIVIDADES/ESTRATEGIAS	Responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	Ma	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Fuente de Financiación
Aeróbicos-Zumba	Comité de Bienestar Social-TH			X			X					X		Talento Humano
Caminatas Ecológicas	Comité de Bienestar Social-TH									X				Talento Humano
Encuentro deportivos internos	Comité de Bienestar Social-TH						X						X	Talento Humano
Celebración de días especiales	Comité de Bienestar Social-TH					X						X		Talento Humano
Celebración Aniversario de la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar	Comité de Bienestar Social-TH										X			Talento Humano
Celebración día del amor y amistad	Comité de Bienestar social-TH									X				Talento Humano
Tarde de Cine	Comité de Bienestar social-TH						X					X		Talento Humano

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2021

CODIGO: TH PL 06

VERSIÓN: 4

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2021

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
 de Medina
 Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

Navidad y despedida de año	Comité de Bienestar Social-TH																		X	Talento Humano	
Celebración cumpleaños	Comité de Bienestar Social-TH						X													X	Talento Humano
Capacitaciones y/o actividades de Promoción y Prevención de la salud	Comité de Bienestar Social-TH		X					X											X		Talento Humano/SGSST
Curso de Manualidades tejidos	Comité de Bienestar Social-TH								X												Talento Humano
Curso de manualidades navideños	Comité de Bienestar Social-TH																		X		Talento Humano
Reconocimiento al mejor servidor publico	Comité de Bienestar Social-TH																			X	Talento Humano
Reconocimiento al mejor colaborador	Comité de Bienestar Social-TH			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						Talento Humano

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Yadira Garzón Cárdenas	Prof. Talento Humano	
REVISÓ	Sandra Yolima Rojas Reyes	Coordinadora Administrativa	
APROBÓ	Lina Yinneth Vega Hidalgo	Gerente	